DECRETO ALCALDICIO Nº 00442

PUCHUNCAVÍ, 08 ABR. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de proporcionar a la Comunidad el Servicio de Exámenes de mamografías, para la ejecución, cumplimiento, implementación y funcionamiento de los componentes del Programa de Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud; la Resolución Exenta Nº 1862 de fecha 23 de marzo de 2022, que aprueba el convenio celebrado entre el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota y la Municipalidad de Puchuncaví; el Decreto Alcaldicio Nº 386 de fecha 24 de marzo de 2022, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás Antecedentes de la Licitación Pública sobre "Servicio de Exámenes de mamografías"; lo dispuesto en la Ley Nº 19886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; el Decreto Alcaldicio Nº 1740 de fecha 14 de diciembre de 2021, que puso en vigencia el presupuesto del Área de Salud para el año 2022; la Resolución N° 06 de 2019 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28 de junio de 2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República, en vigencia.

D E C R E T O

1) **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública sobre contratación de "Servicio de Exámenes de mamografías", **ID. Nº 4013-5-LE22**, al siguiente proveedor:

Nombre Proveedor	R.U.T.	Monto exento $
FUNDACIÓN ARTURO LÓPEZ PÉREZ	70.377.400-8	$13.964.370.-

2) **CELÉBRESE** el contrato administrativo correspondiente.

3) **ESTABLÉZCANSE** que los gastos que genere esta contratación serán imputados al ítem que corresponda.

4) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los departamentos municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

Distribución:
1.- Secretaría Municipal
2.- Administración y Finanzas
3.- Unidad de Control
4.- Departamento Jurídico
5.- Departamento de Salud
MMU/JCGR/EFPP/PCO/BMBA/VAG/EPA/rgm.-